**OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 DE 2014 “PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO PARA EL CUBRIMIENTO DE 4 CAPSULAS DE 1 MINUTO DEL DESFILE DE FANDANGUERAS Y TRANSMISIÓN EN DIRECTO DE LA FINAL DEL XXIX ENCUENTRO NACIONAL BANDAS 2014, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO - SUCRE”**

**1**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la persona natural o jurídica interesada | **JOEL SANDERS** |
| Fecha y hora Observación | Viernes, 8 de agosto de 2014, 15:26. |
| Medio de recibo de la observación | Correo electrónico |
| Correo electrónico remitente | joelsandersnewyork@gmail.com |
| **CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS** | |
| Observación No.1. | Estamos totalmente decepcionados y alarmados con el manejo que le están dando a las convocatorias del canal ya que vemos con alarma que en la invitación tienen una fecha y luego en una adenda están adelantando dejando por fuera a los posibles oferentes que se confiaron en la invitación. Siendo normal y legal cambiar la fecha en una adenda pero para una fecha posterior a la inicialmente descrita y no adelantarla.  Es el colmo, es inconcebible y pone en entredicho la honestidad  de los funcionarios que están manejando el tema, y por ende es motivo para colocar una queja ante las autoridades competentes. |
| Respuesta observación | Respecto a su observación hay que manifestarle que por sus apreciaciones subjetivas no podemos colocar en duda ni cuestionar la honestidad de los funcionarios que laboran en esta entidad, ya que resulta muy delicado afirmar este tipo de comportamientos sin llegar a una conclusión de fondo.  En lo que respecta a lo manifestado por usted en el tema del cambio de la fecha en el cierre de la convocatoria 026 de 2014, nos permitimos informar que lo publicado el día 5 de agosto de 2014 no es una adenda modificatoria, ya que se puede observar en la parte superior del documento que es un Nota aclaratoria en donde se precisa que la fecha de cierre de la convocatoria en cuestión es hasta el día 6 de agosto de 2014, teniendo en cuenta que en el cuerpo del documento de convocatoria existe tres apartes en el que se señala la fecha de cierre y se puede observar que en 2 de los 3 apartes (PUNTO 1.9 y 1.17) se establece como fecha de cierre el 6 de agosto de 2014, incluyendo en el cuadro del cronograma de cada uno de las etapas a desarrollar en este proceso.  Es importante tener muy claro los conceptos de **modificación** y de **aclaración**, ya que el mal uso de cada uno de estos términos puede generar apreciaciones mal intencionadas. Lo anterior significa que en definitiva, este canal nunca modificó la fecha de cierre de la convocatoria 026 de 2014, si no que se precisó que la fecha a seguir es la publicada en el punto **1.9** y **1.17**, la cual si se establece que es el día 6 de agosto de 2014 a las 14:00 horas y que por un simple error de digitación de la fecha establecida en el punto 1.4, se publicó la aclaración del mismo |

Puerto Colombia, Atlántico, Agosto 8 de 2014.

Proyectó: Gustavo Santos

Revisó: Andrés Herazo